

ANEXO

La carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2019-400-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Bahía Blanca), que ha cumplido con un proceso de evaluación externa en el año 2012 y actualmente participa de un segundo proceso de evaluación.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría A en 2016 (Resolución CONEAU N° 574/16). En esa oportunidad no se efectuaron recomendaciones.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Bahía Blanca, se inició en el año 2010 en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Res. CS N° 16/15, que renueva la autorización de implementación de la carrera en la Facultad Regional Bahía Blanca; Ord. CS N° 1760/20, que aprueba cursos de actualización de posgrado del Doctorado; Res. CS N° 270/20, que actualiza la planta docente; Res. CS N° 249/20, que designa a los miembros del Comité Académico de la carrera; Ord. CS N° 1313/11, que aprueba el reglamento de posgrado de la Universidad.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico.

La estructura de gestión es adecuada y las funciones están correctamente distribuidas. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios	
Aprobación del Plan de Estudios por Ord. CS N° 1313/11.	
Duración de la carrera: 5 años.	
Organización del plan de estudios: El plan de estudios es personalizado y se encuentra organizado por un sistema de créditos académicos. Un crédito académico se corresponde con un mínimo de 10 (diez) horas. Se deben reunir como mínimo 100 créditos académicos, que se pueden distribuir de la siguiente forma: a) No menos de 40 créditos (400 horas) en cursos, seminarios, talleres o jornadas de investigación vinculados con la temática de la tesis, de los cuales no menos de 8 créditos deben ser obtenidos en cursos sobre epistemología de la ciencia y la tecnología y/o bases teóricas y metodológicas de la investigación. El doctorando selecciona junto a su director la nómina de cursos de posgrado más adecuada para sus estudios e investigación. b) No menos de 30 créditos por la realización de trabajos sobre el tema de tesis presentados en publicaciones con referato (revistas indexadas de divulgación internacional, libros, capítulos de libros y/o presentación de ponencias en congresos nacionales o internacionales de jerarquía). En este apartado se incluyen, además, actividades vinculadas con la participación en proyectos de investigación acreditados, pasantías en universidades, institutos o centros de investigación nacionales o extranjeros, transferencia de tecnología, prototipos, patentes o premios por producción científica y/o tecnológica, derivados de su trabajo de tesis. c) Es condición necesaria de graduación haber publicado al menos 1 artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	25

Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

La oferta de cursos es pertinente. Se recomienda actualizar las referencias bibliográficas de las actividades curriculares.

Se informan 6 actividades curriculares que totalizan 476 horas realizadas por la única graduada, lo que cumple el mínimo de cursos previsto por la normativa (400 horas). Se informa que la graduada participó en una actividad de investigación. Asimismo, en la ficha de tesis correspondiente se informan publicaciones en revistas con arbitraje, un libro y trabajos presentados en congresos o jornadas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado.

El aspirante debe mantener una entrevista con el Director de carrera y el Comité Académico. En todos los casos se realiza una evaluación de los candidatos para determinar el

grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y las exigencias de la carrera. En aquellos casos en que el Director de la carrera y el Comité Académico lo consideren necesario, pueden recomendar la realización de tramos complementarios de formación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Actualizar las referencias bibliográficas de las actividades curriculares.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 25 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	24	-	-	1	-
Mayor dedicación en la institución	10				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	24				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingeniería, Física, Química
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	19
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	20
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	22
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	4

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Mecánico (UTN) y Doctor en Ingeniería (Universidad Nacional del Sur).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, Investigador Independiente del CONICET y Categoría II del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 11 publicaciones en revistas con arbitraje.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que todos poseen título de doctor. El análisis de sus trayectorias permite advertir que todos los integrantes poseen antecedentes acordes para desempeñar las funciones de gestión de la carrera.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que un integrante posee título de grado. Es Ingeniero Industrial, Categoría II del Programa de Incentivos y se desempeña como colaborador en “Selección y diseño de materiales”. Se considera que sus antecedentes académicos y profesionales son suficientes para acompañar el dictado de la actividad.

Los restantes integrantes del plantel poseen título de doctor y antecedentes pertinentes para desempeñar las funciones asignadas. Se destaca que la mayor parte del plantel desarrolla actividades académicas vinculadas al área del Doctorado y cuenta con producción académica reciente.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente, a través de una plataforma de la Universidad en la cual se vuelcan y evalúan las opiniones de los alumnos respecto del desarrollo de los cursos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	38
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	23
Cantidad de actividades radicadas en la institución	38
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	38
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	17
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	7
Cantidad de actividades que informan resultados	31
Cantidad de actividades con evaluación externa	38

Las actividades de investigación informadas son adecuadas y se vinculan con el área de estudio de la carrera. Cuentan con la participación de docentes y alumnos de la carrera.

Además, se informan 9 actividades de vinculación o transferencia.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 7 proyectos de tesis y de una tesis completa, como así también 8 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La tesis y los proyectos de tesis concuerdan con las áreas de estudio y presentan originalidad en la investigación.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 14. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, de los cuales al menos 2 deben ser externos a la universidad.

En la ficha de tesis se advierte que el jurado informado cumple con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

El mecanismo previsto para el seguimiento de los avances en el desarrollo de la tesis es la designación de un director de tesis. Se recomienda implementar mecanismos para el seguimiento de los egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2019, han sido 10. Se informa 1 graduada. Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de incrementar la cantidad de graduados.

La cantidad de alumnos becados con manutención asciende a 4. Las becas son otorgadas por la UTN y CONICET.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de incrementar la cantidad de graduados.
- Implementar mecanismos para el seguimiento de los egresados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de aulas, aulas-taller, gabinetes, centro de cómputos y laboratorios.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan acordes a las necesidades de la carrera.

El fondo bibliográfico disponible consta de 1236 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio Externo de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Facultad Regional Bahía Blanca.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría A en 2016 (Resolución CONEAU N° 574/16).

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada.

Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr. Se recomienda actualizar las referencias bibliográficas de las actividades curriculares.

El cuerpo académico presenta antecedentes acordes para desarrollar el dictado de las actividades.

Las actividades de investigación informadas resultan pertinentes.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La conformación de los jurados se adecua a los estándares ministeriales. Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de incrementar la cantidad de graduados e implementar mecanismos para el seguimiento de los egresados.

La infraestructura y el equipamiento son acordes a las necesidades de la carrera. El acervo bibliográfico resulta adecuado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-39256234-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.